



# GACETA LEGISLATIVA

**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios  
Parlamentarios**

**Nº 066**

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de noviembre de 2023

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LX LEGISLATURA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

### **ÍNDICE**

	<b>Página</b>
Orden del Día .....	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 14 de noviembre de 2023.....	2
Comunicaciones Oficiales.....	8
Turno de Iniciativa.....	9
Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 18 Municipios del Estado de Querétaro para que difundan, en el ámbito de su competencia, información que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 años si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habitan en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de la próstata, con la finalidad de detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y con ello acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas"; Presentado por la Comisión de Salud. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación) .....	10
Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en uso de sus atribuciones, declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro"; Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación) .....	13

## Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación del quórum;
- II. Lectura del Orden del día;
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
- IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023;
- V. Comunicaciones Oficiales;
- VI. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 18 Municipios del Estado de Querétaro para que difundan, en el ámbito de su competencia, información que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 años si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habitan en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de la próstata, con la finalidad de detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y con ello acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas"; **Presentado por la Comisión de Salud.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en uso de sus atribuciones, declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro"; **Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

## Acta

### Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 14 de noviembre de 2023.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (23): Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Uriel Garfías Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del

Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como la ausencia justificada de los Diputados Ricardo Astudillo Suárez y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés. -----

II. Para desahogar el segundo punto del Orden del día, el Diputado Presidente refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023; V. Comunicaciones Oficiales; VI. Dictamen de la "Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro"; VII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; VIII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; IX. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; X. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XI. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XIII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XIV. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XV. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XVI. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XVII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XVIII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XIX. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XX.



Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XXI. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XXII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XXIII. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XXIV. Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Toluca, Qro., para el ejercicio fiscal 2024"; XXV. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo Federal, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en los siguientes presupuestos se considere una asignación específica para el Programa «Pueblos Mágicos»"; XXVI. Asuntos generales; y XXVII. Término de la sesión. -----

**III.** Continuando con el desahogo del tercer punto del Orden del día, se procede a la entonar el Himno Nacional. -----

**IV.** En desahogo del cuarto punto del Orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

**V.** A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio de la Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo el reporte de deuda pública del tercer trimestre del 2023. 2. Oficio de la Dip. Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Guerrero, remitiendo Acuerdo de exhorto a la Auditoría Superior de la Federación para la firma de convenios de colaboración entre los entes fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México a efecto de armonizar criterios en la fiscalización de recursos públicos. 3. Oficio del Ing. Enrique de Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022. 4. Oficio del Dip. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, informando la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comisión que preside y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado. 5. Oficio de

la M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo proyecto de presupuesto de egresos 2024. 6. Oficio del Mtro. Luis Espíndola Morales, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo del conocimiento su nombramiento como Presidente Interino de la Sala Regional Especializada por un periodo de hasta seis meses a partir del once de octubre del año en curso. 7. Oficio del Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, informando su ausencia del territorio Nacional del periodo comprendido del primero al cinco de noviembre de 2023, para atender asuntos de carácter personal en los Estados Unidos de Norteamérica. 8. Oficio del Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario y Programa General de Trabajo Institucional del ejercicio fiscal 2024. 9. Oficio del Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al oficio C/076/LX mencionando que no son competentes para implementar tarifa de cobro de la "Caseta del libramiento Palmillas-Apaseo". 10. Oficio del C. Víctor Daniel Pernaletе Blanco, Coordinador de Relaciones Institucionales y Comunicación Social de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, remitiendo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023 de las erogaciones referidas a gastos en comunicación social, así como informe bimestral septiembre-octubre de 2023 sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales. 11. Oficio del Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación Federal, informando que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que las legislaturas locales, deberán adoptar, implementar o reformar los ordenamientos jurídicos necesarios para crear los Centros de Justicia para las Mujeres. 12. Oficio de la Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Michoacán, comunicando la integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Legal (2023-2024). 13. Oficio del Lic. Juan Antonio Escárcega Ramírez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, Qro., remitiendo informe sobre ejecución de programas de actividades gubernamentales en medios de comunicación, relacionadas con las Estrategias y Programa Anual de Comunicación Social 2023. Turnándose para su conocimiento y atención de la siguiente manera, la número 9, a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, las



número 1, 2, 3, 10 y 13 a la Comisión de Planeación y Presupuesto, las número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 se tienen hechas del conocimiento del Pleno. -----

**VI.** Continuando con el sexto punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como orador a favor el Diputado Juan Guevara Moreno, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Uriel Garfías Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

**VII.** Atendiendo que la naturaleza de los asuntos listados en los puntos VII al XXIV guardan una similitud, al corresponder a los Dictámenes de las Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, presentadas por los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se someterán a discusión de manera conjunta y se votarán de manera individual. Dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registran como oradores en contra la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra y el Diputado Juan José Jiménez Yáñez, la participación a favor del Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, así como la participación para hechos del Diputado Guillermo Vega Guerrero, Manuel Pozo Cabrera y Laura

Andrea Tovar Saavedra, no habiendo más participaciones registradas, los dictámenes se someten a votación nominal en lo individual. -----  
Encontrándose suficientemente discutidos los asuntos que nos ocupan y a efecto de someter a votación el punto séptimo del orden día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Uriel Garfías Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**VIII.** Continuando con el octavo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Uriel Garfías Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón. -----

**IX.** En desahogo del noveno punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Uriel Garfías Vázquez, Juan



Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. - - - - -

**X.** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. - - - - -

**XI.** A efecto de continuar con el desahogo el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. - - - - -

**XII.** Continuando con el desahogo del décimo segundo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y

Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. - - - - -

**XIII.** A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. - - - - -

**XIV.** Encontrándonos en el décimo cuarto punto del Orden del día, relativo Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en



contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XV.** En desahogo del siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XVI.** A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XVII.** Encontrándonos en el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan

Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XVIII.** Continuando con el desahogo del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XIX.** En desahogo del décimo noveno punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XX.** Continuando con el desahogo del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal



2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XXI.** A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XXII.** En desahogo del vigésimo segundo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan

José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XXIII.** Continuando con el siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. -----

**XXIV.** Continuando con el desahogo del vigésimo cuarto punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Toluca, Qro., para el ejercicio fiscal 2024", el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Guillermo Vega Guerrero y Dulce Imelda Ventura Rendón, así como, los votos en contra de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Juan José Jiménez Yáñez, Christian Orihuela Gómez, Armando Sinecio Leyva y Laura Andrea Tovar Saavedra. Atendiendo al resultado de las votaciones, se aprueban en lo general y en lo particular los asuntos en comento, ordenándose la expedición de los proyectos de Decreto correspondientes, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

**XXV.** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



Turismo Federal, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en los siguientes presupuestos se considere una asignación específica para el Programa «Pueblos Mágicos», dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada Leticia Rubio Montes, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinte votos a favor y dos en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas. - - - -

**XXVI.** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, se inscriben las Diputadas Graciela Juárez Montes con el tema "Noviembre mes Azul" y la Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón con el tema "Noviembre Azul". - - - -

**XXVII.** No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Segunda Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión. - - - -

## **LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARIELA DEL ROSARIO MORAN OCAMPO  
SEGUNDA SECRETARIA**

### **Comunicaciones Oficiales**

1. Oficio de la Lcda. María Elena Sánchez Trejo, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., informando sobre el destino de los recursos y tabla de amortización de la deuda pública del Municipio de Corregidora con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
2. Oficio del M. en D.C.A. José de Jesús Camarillo Vázquez, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, Qro., informando sobre las acciones tomadas por dicha

institución respecto del Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a diversas autoridades de la federación, así como al Estado y municipios, a efecto de que se garantice el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad en las carreteras de Querétaro.

3. Oficio de la Lic. Ginette Amieva Lavigne, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo el quinto informe bimestral de los meses septiembre-octubre de 2023, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales.
4. Oficio del Ing. Enrique de Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo el Informe General de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022.
5. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo el estado analítico de los ingresos del mes de octubre de 2023 por rubro de ingreso y fuente de financiamiento.
6. Oficio del Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso de Hidalgo informando sobre la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
7. Oficio del C. Pablo Raúl Dávila Pérez, Inspector General, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, emitiendo pronunciamiento respecto al punto de acuerdo en donde la LX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad en las carreteras del Estado.
8. Oficio del Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, informando su ausencia del territorio nacional durante el periodo que comprende del 26 de noviembre de 2023 al 02 de diciembre de 2023.
9. Oficio de la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Cámara de Senadores, informando sobre la aprobación de diferentes acuerdos para armonizar y tomar medidas en materia de Salud.
10. Oficio del Ing. Enrique de Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo el primer paquete de informes individuales correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.





11. Oficio del Ing. Enrique de Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo el segundo paquete de informes individuales correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

<b>Turno de Iniciativa</b>		
<b>INICIATIVA</b>	<b>FECHA DE TURNO</b>	<b>A LA COMISIÓN</b>
DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE EL CUAL SERÁ DONADO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, DICHO PREDIO SE IDENTIFICA: NOMBRE: "PREDIO EL TORIL" PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARROLLO SECO, EL CUAL SE UBICA EN LA LOMA DE ARROLLO SECO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 030100127440157; <b>Presentada por el Ing. Vicente Salvador Campeán, Secretario del Ayuntamiento.</b>	16 NOV 2023	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE MODIFICA SU NOMBRE A LEY PARA EL DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; <b>Presentada por la Diputada Laura</b>	21 NOV 2023	SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030

<b>Andrea Saavedra.</b>	<b>Tovar</b>		
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DEL LOTE 024, MANZANA 032, UBICADO EN AV. CONSTITUYENTES NO. 1 ESQ. AVENIDA 4 PONIENTE, FRACC. INDUSTRIAL CALLE DE ORO, MISMO QUE SERÁ DONADO A FAVOR DEL ALBERGUE CASA DEL RÍO, A.C.;		16 NOV 2023	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
<b>Presentada por el Lic. Sergio Arturo Rojas Flores, Secretario del Ayuntamiento.</b>			
INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE DIFUNDAN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORMACIÓN QUE PROMUEVA QUE LOS HOMBRES DE MÁS DE 45 AÑOS Y DE MÁS DE 40 AÑOS SI TIENEN ALGÚN ANTECEDENTE FAMILIAR DE CÁNCER DE PRÓSTATA, QUE HABITAN EN SUS TERRITORIOS, ACUDAN A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SU PREFERENCIA A REALIZARSE PRUEBAS DE ANTÍGENO		16 NOV 2023	SALUD



PROSTÁTICO Y DE EXPLORACIÓN FÍSICA DE LA PRÓSTATA, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR DE FORMA TEMPRANA LOS CASOS DE CÁNCER DE PRÓSTATA Y CON ELLO ACCEDER A TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO QUE PUEDA SALVAR SUS VIDAS; <b>Presentada por Diputadas y Diputados de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Querétaro Independiente.</b>		
INICIATIVA DE LEY QUE PROMUEVE UN CUIDADO DIGNO PARA TODOS LOS QUERETANOS; <b>Presentada por las Diputadas y Diputados de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Querétaro Independiente.</b>	28 NOV 2023	IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

**Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 18 Municipios del Estado de Querétaro para que difundan, en el ámbito de su competencia, información que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 años si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habitan en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de la próstata, con la finalidad de detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y con ello acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar**

**sus vidas"; Presentado por la Comisión de Salud. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)**

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de noviembre de 2023  
Comisión de Salud  
Asunto: Se emite dictamen

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E**

Con fecha 16 de noviembre de 2023, se turnó a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la **"Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 18 municipios del Estado de Querétaro para que difundan, en el ámbito de su competencia, información que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habitan en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de próstata, con la finalidad de detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y con ello acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas"**, presentada por las Diputadas y Diputados Dulce Imelda Ventura Rendón, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Guillermo Vega Guerrero y Antonio Zapata Guerrero, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; así como Martha Daniela Salgado Márquez y Manuel Pozo Cabrera, del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDO**

**1.** Que uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos es la protección a la salud, la cual además es una garantía social, tenida como beneficio no solo para el individuo, sino para toda la humanidad; en este contexto, se debe entender que, en materia de salud, la prevención de las enfermedades es fundamental.

La prevención, tal y como se plantea en Medicina, es anticiparse a una enfermedad frecuente y de consecuencias graves, su finalidad es que la población viva más y con más salud. Fundamentalmente, se habla de prevención primaria y secundaria. La prevención primaria consiste en modificar los hábitos poco saludables, mientras que la secundaria se orienta a la detección precoz en base a pruebas que se aplican de forma sistemática para evaluar posibles problemas antes de que se manifiesten. Detectar estos problemas de forma precoz puede hacer que su tratamiento sea más eficaz.

**2.** Que muchas personas evitan buscar atención médica o tienen dificultades para acceder a la atención médica, lo que resulta en un deterioro general de la salud, la detección tardía de enfermedades y una reducción de la sobrevivencia. Sin embargo, es más fácil y económico prevenir una enfermedad que intentar tratarla una vez contraída.

**3.** Que acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer "es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de tumores malignos o neoplasias malignas". Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina "metástasis". La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad,

De acuerdo con dicha organización el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo; en el año 2020 se detectaron 1,41 millones de nuevos casos de cáncer de próstata.

**4.** Que de acuerdo con la *American Cancer Society*, el cáncer de próstata se origina cuando las células del cuerpo comienzan a crecer en forma descontrolada. Las células de casi cualquier parte del cuerpo pueden convertirse en células cancerosas y luego se pueden extender a otras áreas del cuerpo.

También señala que casi todos los cánceres de próstata son adenocarcinomas. Estos cánceres se desarrollan a partir de las células glandulares (las células que producen el líquido prostático que se agrega al semen) y que otros tipos de cáncer que se pueden originar en la próstata son:

- Carcinomas de células pequeñas.
- Tumores neuroendocrinos (aparte de los carcinomas de células pequeñas).
- Carcinomas de células transicionales.
- Sarcomas.

**5.** Que en la página oficial de Gobierno de México se señala que de acuerdo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cáncer de próstata es la primera causa de enfermedad y muerte masculina, con alrededor de siete mil muertes por año, también se establece que es una enfermedad cuyo riesgo aumenta con la edad, por lo que los hombres de más de 45 años deben realizarse estudios de detección una vez al año y, en caso de tener antecedentes familiares de cáncer de próstata, dichos estudios deben iniciar a los 40 años.

**6.** Que es bien sabido que, como en otros tipos de cáncer la detección temprana de la enfermedad es fundamental para lograr mayores posibilidades de supervivencia, si esta enfermedad se diagnostica de forma oportuna, las posibilidades de que sea curable son mayores.

**7.** Que existen métodos para detectar de forma temprana esta terrible enfermedad; el médico debe realizar una exploración clínica de próstata y, posteriormente, un estudio de laboratorio llamado Antígeno Prostático Específico, el cual se realiza mediante una muestra de sangre.

Pero a pesar de ser un procedimiento relativamente sencillo, una gran mayoría de hombres nunca se somete a estos estudios y, en consecuencia, la detección del cáncer de próstata se lleva a cabo en etapas tardías, cuando las posibilidades de sobrevivir son muy escasas.

**8.** Que la *American Cancer Society*, refiere que en los Estados Unidos de América, el cáncer de próstata es el cáncer más común en los hombres después del cáncer de piel, y que para el año 2023 se diagnosticarán alrededor de 288,300 casos nuevos de cáncer de próstata y se reportarán unas 34,700 muertes; lo que muestra que esta enfermedad tiene una alta incidencia que, al combinarse con la escasa detección temprana, arroja una alta prevalencia de muertes por esta causa.



9. Que cuando se analizan las cifras que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto de la tasa de defunciones por tipo de tumor, por grupos de edad y sexo en nuestro País, encontramos que conforme la persona crece, los tipos de cáncer con mayor incidencia se modifican y, en las personas adultas y adultas mayores, la incidencia del cáncer de próstata es letal. El tumor maligno de próstata alcanza una tasa de 10.59 defunciones por año, que es la tasa más alta de todos los cánceres en todas las edades.

10. Que estas cifras demuestran el terrible impacto que tienen este tipo de cáncer, pero la situación se torna mucho más dramática cuando se constata que éste es detectable y tratable si se toman las acciones correspondientes a tiempo.

11. Que se deben implementar acciones encaminadas a una cultura de prevención donde los hombres estén informados acerca de todas las características que tiene el cáncer de próstata y como se puede desarrollar, las etapas, los síntomas y toda aquella información que sirva para detectar en una etapa temprana el mismo.

12. Que en este sentido los gobiernos municipales son los más cercanos a la ciudadanía, pues la interacción que las personas tienen con ellos abarca una enorme cantidad de rubros; los servicios públicos más cercanos a la población son proporcionados o regulados por los municipios, razón por la cual, los ayuntamientos son una fuente fiable de información para la población en general.

13. Que por ello, es importante resaltar que si los dieciocho municipios del Estado difunden información sobre la importancia de someterse a estudios de diagnóstico sobre el cáncer de próstata, es muy probable que su impacto genere que una parte de la población acuda a los servicios de salud a realizarse los estudios de antígeno prostático y de exploración física.

14. Que en el mes de noviembre de cada año, se toma mayor conciencia respecto a esta terrible enfermedad, ya que al mes de noviembre se le identifica como el mes azul, en conmemoración de las personas que han padecido o padecen cáncer de próstata; en este mes, en especial, muchas de las instituciones de salud públicas, especialmente de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, así como del orden federal e incluso algunas instituciones privadas tienen programas gratuitos o a precio muy accesible para detectar el cáncer de próstata.

15. Que hay que hacer mención de que en este mes las facilidades para realizarse los estudios de diagnóstico son mayores ya que se generan caravanas de la salud, para acercar estos servicios de diagnóstico a la población, dichas caravanas de la salud tienen como finalidad aprovechar estos servicios de salud, especialmente en el mes de noviembre de cada año, y seguir haciendo un frente común en contra del cáncer de próstata.

16. Que por ello, es fundamental exhortar a los municipios del Estado de Querétaro, para que se sumen a esta lucha y, con ello, coadyuven en la difusión de información valiosa que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 años si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habiten en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia, a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de la próstata, para detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y, con ello, estar en posibilidades de acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**Resolutivo Primero.** La Comisión de Salud aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *"Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 18 municipios del Estado de Querétaro para que difundan, en el ámbito de su competencia, información que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habitan en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de próstata, con la finalidad de detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y con ello acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas"*.

**Resolutivo Segundo.** El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

**ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE QUE**



## DIFUNDAN INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE PRÓSTATA.

**Artículo único.** La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro a fin de que difundan información sobre el cáncer de próstata y fomenten su prevención, invitando a todos los hombres de 40 años y más, a realizarse la prueba de antígeno prostático y exploración física para detectar cualquier anomalía.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

**Resolutivo Tercero.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE**  
**SEXAGÉSIMA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**COMISIÓN DE SALUD**

**DIP. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN**  
**PRESIDENTA**

**DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES**  
**SECRETARIA**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Salud, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, del día 23 de noviembre de 2023, con la asistencia de las Diputadas Dulce Imelda Ventura Rendón, Graciela Juárez Montes y Liz Selene Salazar Pérez, quienes votaron a favor.

**Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en uso de sus atribuciones, declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del**

**Estado de Querétaro"; Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)**

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de octubre de 2023.  
Comisión de Gobernación Administración Pública  
y Asuntos Electorales.  
Asunto: Se emite dictamen.

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA**  
**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E:**

Con fecha 24 de marzo de 2023, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su estudio y dictamen, la **"Iniciativa de Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que, en uso de sus atribuciones, declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado de Querétaro"**, presentada por las diputadas y diputados Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Enrique Antonio Correa Sada, Luis Antonio Zapata Guerrero, Maricruz Arellano Dorado, Mariela del Rosario Morán Ocampo y Liz Selene Salazar Pérez; integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; así como por el Diputado Manuel Pozo Cabrera y la Diputada Martha Daniela Salgado Márquez; integrantes del Grupo Legislativo del Partido de Querétaro Independiente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

### CONSIDERANDO

**1.** Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) está convencida que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un fuerte componente cultural. De hecho, solo un enfoque del desarrollo centrado en el ser humano y basado en el respeto mutuo y el diálogo abierto entre culturas puede conducir a una paz duradera.



**2.** Que la cultura forma parte de un proceso en la vida, en una etapa de la sociedad en la que las mujeres y los hombres de aquella se sienten partícipes y, por tanto, identificados con ciertas relaciones humanas, con su gastronomía, con su música, baile, edificaciones y con innumerables producciones que lo hacen sentir integrado dentro de la sociedad.

**3.** Que los elementos identitarios de las mexicanas y los mexicanos son múltiples y abarcan un sin número de valores tangibles e intangibles o lo que es lo mismo, materiales e inmateriales: costumbres, gastronomía, relaciones familiares, manifestaciones artísticas, sólo por mencionar unos cuantos aspectos. La antropóloga e investigadora Lourdes Arizpe, destaca la fortaleza cultural de nuestro país y sus diversas transformaciones desde sus orígenes hasta la actual globalización.

Siendo así, que en un gran número de países del mundo, la cultura y la identidad de las mexicanas y los mexicanos es reconocida por su originalidad. Lo que marca en especial la cultura de México es que, a lo largo del siglo XX, la mexicanidad, como voluntad colectiva nacional, forma parte de la combinatoria tanto del nacionalismo como del cosmopolitismo.

**4.** Que al respecto, nuestro país se integra con una gran diversidad cultural que no se debe dejar de lado, puesto que, el Estado Mexicano realizó reconocimiento sobre la diversidad cultural de los grupos étnicos en la Carta Magna. Ya que si la cultura otorga identidad a las personas, ya sea en una entidad federativa o en todo un país, es bastante claro que se deben generar políticas que tengan por objeto la difusión y extensión de la cultura en general, para que ésta llegue a todos los rincones de la nación mexicana.

**5.** Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo 27, que *"toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten"*.

**6.** Que la UNESCO define la cultura como un conjunto de elementos distintivos, espirituales, intelectuales y emocionales de una sociedad o un grupo social. Acompañados del arte, la literatura, estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias; de esa forma, el respeto y la salvaguarda de la cultura es parte del entramado de protección de los derechos humanos.

Afirma la citada Organización que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. Asimismo, las mujeres y hombres se expresan toma conciencia de su valor como individuos, se reconocen como un proyecto inacabado, ponen en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crean obras que los trascienden.

Por ese motivo, los países que han alcanzado un mayor grado de progreso han basado su desarrollo en los denominados "Baluartes de la Paz" a saber la educación, la ciencia y la cultura.

**7.** Que otros importantes tratados internacionales, también obligan al Estado Mexicano a llevarlas a cabo, muestra de ello son lo contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial; el Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos, conocido comúnmente como el Pacto Roerich.

**8.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su artículo 3, las garantías de gran importancia para el desarrollo y superación de los Mexicanos, como lo es el derecho a recibir educación; señalando además que el estado apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, la cual es una mezcla de las prácticas y tradiciones indígenas con la presencia colonial española, enseñanzas que debemos perdurar en nuestro país para el fortalecimiento de costumbres, siendo una de ellas la música que requiere de un programa de rescate y fortalecimiento.

De igual manera, nuestra Carta Magna, establece en su artículo 4, que todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura y que el Estado promoverá los medios para su difusión y deberá establecer los mecanismos para garantizar el pleno disfrute de los bienes y servicios, así como el ejercicio de sus derechos culturales.



**9.** Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, prevé en su numeral 5, *"la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad"*.

De igual manera, contempla en su artículo 10, *"los servidores públicos responsables de las acciones y programas gubernamentales en materia cultural de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, observarán en el ejercicio de la política pública el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales"*.

Además, en el artículo 15 establece que *"La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento"*.

**10.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, contempla en su numerario 4, párrafo tercero, *"La cultura de los queretanos constituye un bien irrenunciable y un derecho fundamental. Las leyes protegerán el patrimonio y las manifestaciones culturales; las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que define al pueblo queretano, mismo que es inalienable e imprescriptible"*.

**11.** Que la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, contempla que se reconoce el derecho de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la Comunidad; regula la estructura y funcionamiento de los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural y artística.

En el mismo orden de ideas, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, fracción I y 5, del mismo ordenamiento establece: que compete al titular del

Ejecutivo del Estado, entre otras, establecer objetivos y estrategias para la preservación, fomento, difusión y promoción de la cultura; coadyuvar en la preservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que formen parte del patrimonio del Estado; y formular la política cultural de la Entidad, pudiendo delegar estas facultades en el Secretario de Educación.

De igual manera, en su corolario 49 establece que son patrimonio cultural los testimonios históricos y objetos de conocimiento que continúen la tradición histórica, social, política, urbana, arquitectónica, tecnológica y de carácter económico de la sociedad que los ha producido.

Además, en su artículo 50 establece que para que los testimonios históricos y objetos de conocimiento, sean considerados como patrimonio cultural, se requiere la declaración del titular del Ejecutivo del Estado, escuchando la opinión de la Secretaría de Cultura.

**12.** Que el contenido de la expresión "patrimonio cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

**13.** Que el patrimonio cultural inmaterial es: *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo*



*tiempo*: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales; *Integrador*: podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial, se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general; *Representativo*: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades; *Basado en la comunidad*: el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

**14.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, propuesto por el Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González, en eje rector educación, cultura y deporte, se establece que uno de los principales objetivos de este gobierno es elevar y ampliar el acceso y el nivel de educación la cultura y los deportes, para todos y cada uno de los habitantes del Estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.

**15.** Que según el Plan Estatal Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado, establece que el reto actual es proyectar las expresiones de cultura en el Estado, a partir del trabajo conjunto entre nuestros artistas, una ciudadanía participativa y las instituciones públicas, creando entre todos una vida cultural activa y de calidad, que permita a los queretanos fortalecer sus valores, respetar y conocer su historia, al tiempo que ayude a que la sociedad queretana, evolucione hacia

una convivencia mucho más armónica, respetuosa y sustentable.

Los artistas queretanos están en la mejor disposición, para trabajar en conjunto con la sociedad, el gobierno y el sector empresarial, para que entre todos seamos capaces de crear sinergias, que permitan tener una vida cultural profunda, activa llena de armonía y belleza y que sea este un elemento constructor del bien común.

Debido a la gran calidad de artistas que hay en nuestro Estado, se debe tener la capacidad para lograr un fuerte impacto y proyectarlos tanto regional, como nacional e internacionalmente, como reflejo de la importancia que tienen sus aportaciones, en la vida artística y cultural de Querétaro, para México y para el mundo.

**16.** Que la vida cultural de Querétaro, representa a los ciudadanos y las ciudadanas, sin importar la edad, condición social, religión, formas de pensar y costumbres. La cultura se construye entre toda la ciudadanía y nos da un sentido de pertenencia, expresa lo que somos y lo que queremos ser, afianza nuestra identidad y personalidad como queretanas y queretanos. Nuestras expresiones artísticas, son parte de nuestra cultura y todo esto es un reflejo de nuestra sociedad, depositaria de la historia y las tradiciones, por lo tanto, todos los ciudadanos somos los encargados, de preservar, difundir y dirigir el quehacer cultural del Estado de Querétaro.

**17.** Que el 21 de diciembre de 2016, se publicó en el periódico oficial la Sombra de Arteaga, la reforma y adición de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, que dieron paso a la creación de la Secretaría de Cultura en el Estado, la cual, reconfigura la intervención que el Estado ha tenido hasta ahora en el escenario cultural y artístico de la entidad, al aprovechar las sinergias existentes en la Administración Pública Central, potenciando la capacidad de gestión con que actualmente se cuenta, permitiendo el ejercicio pleno de los derechos culturales de las y los queretanos.

**18.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, señala en su artículo 37, fracción XII, que "*la Secretaría de Cultura es la dependencia encargada de elaborar, ejecutar y conducir la política cultural en el Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XII. Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo, los proyectos de ley, reglamentos, declaratorias y demás disposiciones de carácter general, tomando en consideración la legislación federal aplicable y los*





*tratados internacionales que se requieran para el manejo de los asuntos en materia de cultura en el Estado.” En ese entendido, es que se promueve esta declaratoria, para efecto de elevar a la categoría de patrimonio cultural inmaterial a una festividad de las más representativas de Querétaro.*

**19.** Que el propósito principal de las “Declaratorias” por las cuales se declara como Patrimonio Cultural Tangible del Estado alguna manifestación cultural, es para que la misma se rescate, preserve, proteja y difunda dentro de un pueblo; motivo por el cual, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ha tenido a bien declarar como Patrimonio Cultural, diversas manifestaciones culturales, ya sea tangibles o intangibles, declaratorias que han sido debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga”.

**20.** Que en la especie, los orígenes de la Banda de Música del Estado de Querétaro, se remontan a finales del siglo XIX, aproximadamente en el año 1875, según crónicas existentes, testimonios y varios historiadores que avalan sus inicios. Sin embargo, como Banda Oficial del Estado, el reconocimiento se lo dio al entonces Gobernador del Estado, Noradino Rubio Ortiz, en el año de 1942.

A lo largo de su historia y actualmente ha contado con distintos Directores entre ellos Aurelio Rivas, Feliciano Peña, el Mayor Ponciano Gayoso, quien le infundió la disciplina militar y el estudio constante para lograr una mayor formalidad, el Mtro. Dionisio Limón y desde 1969 a la fecha el Mtro. Aurelio Olvera Montaña, quien con una gran vocación de enseñanza de las artes y muy particularmente de la música, ha sido un tejedor más de la historia de la Banda de Música del Estado de Querétaro, siendo así que todos ellos dedicaron tiempo acumular y conservar un patrimonio rico de la música formal, pero también fueron recogiendo lo que aportan de valor las nuevas generaciones y que puedan quedar como patrimonio de nuestro tiempo.

**21.** Que la tradición de las Bandas de Música en el Estado de Querétaro, se debe en buena parte a las pequeñas bandas de viento de las Comunidades principalmente de la Cañada Municipio de El Marqués, El Pueblito Municipio de Corregidora y el Campo Militar, ubicado en el Municipio de Querétaro, que desde hace años han proveído la Banda de Música del Estado, con valiosos elementos que vienen de una tradicional línea familiar en las que se cultiva el gusto por este género musical; contribuyendo así con la promoción de los valores culturales entre la sociedad queretana.

**22.** Que a lo largo de su historia y hasta ahora la Banda de Música del Estado de Querétaro, se ha posicionado como una de las bandas más importantes y consolidadas en nuestro país, no solo por su calidad y repertorio musical como banda sinfónica; sino por la ejemplar disposición y gran tradición generacional que guardan entre sus integrantes.

**23.** Que esta agrupación musical, representativa del Estado, está integrada por tres secciones de instrumentos, Alientos viento madera, Alientos viento metal y percusiones, quienes participan de eventos oficiales de gobierno, congresos, convenciones, ferias, graduaciones, conciertos, audiciones didácticas escolares en tres temporadas en el año escolar, comprendiendo un incesante y meritorio trabajo.

**24.** Que actualmente depende de la Secretaría de Cultura del Estado, y cubre un amplio plan de trabajo anual, en el que se contempla su participación en los 18 Municipios del Estado, para cubrir distintas ceremonias conmemorativas, los conciertos didácticos para las escuelas de educación básica, así como, las ya tradicionales serenatas dominicales en el quiosco del Jardín Zenea, donde las queretanas y los queretanos se reúnen a disfrutar de las notas de la banda que interpreta magistralmente distintos valeses, marchas, oberturas y para bailar el ya tradicional danzón, mambo y chachachá.

**25.** Que en el presente año la Banda de Música del Estado de Querétaro, está cumpliendo su 80 aniversario, como la Banda oficial del Estado, lo que amerita el reconocimiento del actual gobierno del Estado y la sociedad queretana en general, como un factor generador de paz, coadyuvante en la formación y el desarrollo de sociedades más inclusivas, rompiendo las brechas de la desigualdad.

**26.** Que la cultura contribuye a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de la identidad. El acercamiento de la población en general a la cultura promueve un desarrollo armónico en los distintos ámbitos de la vida humana.

A través de la historia la Banda de Música del Estado de Querétaro, ha contribuido por generaciones al desarrollo cultural y social de nuestra entidad, heredando valores y principios a las y los nuevos queretanos, impulsando el reconocimiento del estado como un lugar de tradiciones para vivir.



Por lo que, resulta trascendental que una Institución cultural, como lo es la Banda de Música del Estado de Querétaro, cuente con el reconocimiento a su larga trayectoria como un componente esencial de la historia de nuestro Estado y como una institución que promueve entre las queretanas y los queretanos un arraigo de identidades culturales y sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**Resolutivo Primero.** La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *"Iniciativa de Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que, en uso de sus atribuciones, declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado de Querétaro"*.

**Resolutivo Segundo.** El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

**ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE DECLARE A LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de que, atendiendo a las facultades que le confiere la Ley, realice las acciones necesarias para que se declare a la Banda de Música del Estado de Querétaro, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado de Querétaro.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a la titular de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas que consideren pertinentes.

**Resolutivo Tercero.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE  
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y ASUNTOS ELECTORALES**

**DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ  
PRESIDENTA**

**DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA  
SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, del día 11 de octubre de 2023, con la asistencia de la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, y la Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón, quienes votaron a favor.

#### GACETA LEGISLATIVA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

